

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD DE TOLEDO**

Régulo Alonso Ferreras, Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Toledo.

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles el requerimiento de subsanación de documentos, por ausencia o paradero desconocido, se les notifican de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y se les comunica que en el término de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo. Para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo, en bajada Castilla-La Mancha, número 5, de Toledo.

Interesado: Federico Jiménez Tajuelo. Domicilio: Calle Don Quijote, número 2. Localidad: 45530 Santa Olalla. Acta: I452009000064546. Requerimiento: Requerimiento de subsanación de documentos.

Toledo 18 de enero de 2010.-El Secretario General, Régulo Alonso Ferreras.

N.º I.- 474